

## **FUNDAMENTOS.**

### **VISTO:**

El próximo viernes 18 y sábado 19, se desarrollará en nuestra ciudad el Curso de Psiquiatría: “Hacia una psiquiatría antropológica”, primer encuentro: “Debates acerca del presente y futuro de la psiquiatría”; el mismo tendrá lugar en la sede del Circulo Medico de Bell Ville.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, la presente disertación estará a cargo de especialistas de reconocida trayectoria y prestigio:

Dr. Alberto Sassatelli, Doctor en Medicina y Cirugía, especialista en Psiquiatría (UNC); Director de maestría en Bioética; Profesor por concurso en la Universidad Nacional de Córdoba; Ex presidente del Consejo de Médicos; Director Médico y Sub Director general del Sanatorio Bermann; Presidente de Honor del Congreso Argentino de Psiquiatría (APSA 2013).

Dr. Juan Carlos Stagnaro, Doctor en medicina; Médico psiquiatra (UBA); Profesor consulto Titular del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires; Director del Instituto Superior de Formación de Postgrado de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA); y Director de Vertex Revista Argentina de Psiquiatría.

Que, el epicentro de la actividad será en nuestra ciudad, en la sede del Circulo Médico, posibilitando que profesionales de la salud de Bell Ville puedan aprovechar al máximo el nutrido conocimiento de los especialistas disertantes y aplicarlos al ámbito local.

Que, desde el Concejo Deliberante adherimos a estas iniciativas sumamente destacables y acompañamos al Circulo Médico de nuestra ciudad en la presente actividad.

***Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por los diferentes Presidentes de Bloques.***

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 834/2022**

**Artículo 1°: DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO** el Curso de Psiquiatría: **“Hacia una psiquiatría antropológica”**, primer encuentro: **“Debates acerca del presente y futuro de la psiquiatría”** a desarrollarse los días viernes 18 y sábado 19 del corriente mes, en la sede del Circulo Médico de Bell Ville.

**Artículo 2°: ENTREGAR copia de** la presente Resolución a los disertantes Dres. Alberto Sassatelli y Juan Carlos Stagnaro, y al titular del Circulo Médico de Bell Ville, Dr. Cristóbal Rossa.

**Artículo 3°: COMUNICAR** la presente Resolución a los Medios de Prensa locales, y al Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 4°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**